

CPA JULIO GUERRERO CAICEDO

CONTADOR - AUDITOR

Teléf. Dom. 2290712 - Cel. 0992412136
Dirección : Calle Los Encinos s/n y Las Orquídeas
San Gabriel - Carchi

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA 1.- DATOS GENERALES

La compañía de Transporte Pesado Alianza del Norte S.A. "CETPANOR" tiene su domicilio en la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi, institución creada mediante escritura pública de Sociedad Anónima y Resolución de la Superintendencia de Compañías mediante Expediente N° 153628 de fecha abril 17 del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montúfar el día 2 de marzo del año 2005

NOTA 2.- OBJETO SOCIAL

Dentro de las políticas administrativas y dando cumplimiento a lo que dictamina la Ley de Compañías, es competencia de la Junta General, según el Art. 231, numerales 1 y 2:

Numeral 1: Expresa Textualmente "Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios o cualquier otro personero o funcionario, cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo", y;

Numeral 2: Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoria externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido procedidos por el informe de los comisarios.

El objeto social de la compañía, en la parte pertinente, según el Art. Cuarto, literal a) de la escritura, que manifiesta:

- a) Prestación de servicio público permanente de transporte de carga pesada en general, previa las autorizaciones de los competentes Organismos de Transporte Terrestre sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia

NOTA 3.- VALOR HISTORICO DE ACTIVOS

En este período, la compañía en lo referente a sus activos, se sujeta a los valores históricos, dando cumplimiento a la Ley de Compañías y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC 1 – Presentación de Estados Financieros)

NOTA 4.- ACTIVO DISPONIBLE

El disponible está constituido por las cuentas Caja General y Bancos

CUENTA CAJA GENERAL

Dinero en efectivo que corresponde a las aportaciones de accionistas, está bajo la responsabilidad del señor Gerente

CPA JULIO GUERRERO CAICEDO

CONTADOR - AUDITOR

Teléf. Dom. 2290712 - Cel. 0992412136
Dirección : Calle Los Encinos s/n y Las Orquideas
San Gabriel - Cerezi

CUENTA BANCOS

La compañía para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, las aportaciones mensuales entregadas por sus accionistas deposita en la cuenta corriente N° 33391647-04 del banco Pichincha, sucursal San Gabriel

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR

Está conformada por cuentas por cobrar accionistas y cuentas por cobrar ex empleados

CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS

Los valores que se encuentran pendientes de cobro corresponden a los accionistas que no han cancelado sus aportaciones mensuales

CUENTAS POR COBRAR A EXEMPLEADOS

El monto pendiente a cobrar a ex empleados, el directorio deberá tomar los correctivos y resoluciones necesarios, para su recuperación, caso contrario deberá recuperar mediante la vía legal o con aportaciones de los accionistas

NOTA 6.- EDIFICIOS

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE EDIFICIOS

La cuenta Edificios, se ha incrementado su valor y es debido a la construcción realizada en este periodo por la administración de turno.

NOTA 7.- CUENTAS POR PAGAR

La compañía al finalizar el periodo contable, adeuda en obligaciones por pagar la cantidad de trescientos veinte y seis 38/100 dólares americanos; obligaciones con terceros la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y uno 33/100 dólares americanos.

NOTA 8.- OBLIGACIONES CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Con respecto a obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, la compañía no realiza las retenciones en la fuente a sus proveedores durante el primer semestre, obligación que se empieza a cumplir a partir del segundo semestres

Gerencia no ha dado cumplimiento a lo que dictamina el Código Tributario, en su Art. 29 – Numeral 1 – Otros Responsables; la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Art. 63 – literal b.- "Sujetos Pasivos – Agentes de Retenciones" numeral 1 y Art. 92 – Literal a "Agentes de Retención" del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno;

El Directorio conjuntamente con el Sr. Gerente, serán responsables directos del pago de multas e intereses en caso de ser notificado por el Servicio de Rentas Internas, al no dar cumplimiento con las disposiciones emanadas por este ente rector

CPA JULIO GUERRERO CAICEDO

CONTADOR - AUDITOR

Teléf. Dom. 2290712 - Cel. 0992412136
Dirección : Calle Los Encinos s/n y Las Orquídeas
San Gabriel - Carchi

NOTA 9.- OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

Los aportes patronales y personales que deben cancelarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás obligaciones con organismos públicos, se encuentran al día en sus pagos.

NOTA 10.- GASTOS Y DEDUCCIONES

Gerencia realiza cancelaciones de gastos para la buena marcha de la compañía, haciendo firmar recibos y no exigiendo un documento legal como es la factura, lo que genera un gasto no deducible para la declaración del impuesto a la renta.

NOTA 11.- INGRESOS

Los ingresos que la compañía recibe deben depositarse tal cual fueron recibidos en la cuenta corriente que mantiene la institución para luego realizar los pagos a los proveedores mediante la elaboración del cheque correspondiente

Atentamente,



CPA Julio Guerrero Caicedo
CONTADOR - AUDITOR

Julio Guerrero Caicedo
CONTADOR - AUDITOR
SAN GABRIEL CARCHI
TELF- 2290 - 712 / CEL. 0992412136